

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

CONVOCATORIA

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 58837**INVERSIONES LA COLMENA
CONVOCATORIA**

Por este medio la Junta Directiva de la sociedad INVERSIONES LA COLMENA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INVERSIONES LA COLMENA, S.A. DE C.V. convoca a los accionistas de dicha sociedad para que concurran a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el Hotel Hilton San Salvador, Salón Jade, situado en 89 Avenida Norte y 11 Calle Poniente, Colonia Escalón, San Salvador, a las diez horas del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, en la cual se conocerá la siguiente agenda:

1. Establecimiento del Quórum
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura del acta anterior

PUNTOS ORDINARIOS

1. Fijación de Emolumentos para Junta Directiva; y
2. Aprobación Proyecto Smile

PUNTOS EXTRAORDINARIOS

1. Modificación a la Cláusula V) del Pacto Social relacionada con el valor nominal de las acciones
2. Disminución de capital en su parte variable
3. Modificación a Acuerdos Societarios

El quorum para celebrar sesión en primera convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas será, por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones que conforman el capital social y las resoluciones serán tomadas de la siguiente manera: a) Para los asuntos de carácter ordinario las resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de votos presentes; y b) Para los asuntos de carácter extraordinario las resoluciones serán válidas cuando se tomen por las tres cuartas partes de las acciones emitidas y en circulación.

De no haber quórum en la fecha señalada, la sesión se realizará veinticuatro horas después, por ello la segunda convocatoria se realiza para el día viernes uno de noviembre de dos mil veinticuatro, a las diez horas, en el mismo lugar, y en la cual se conocerá la misma agenda, en cuyo caso el quórum se constituirá con la asistencia de por lo menos, las tres cuartas partes de las acciones que conforman el capital social y las resoluciones serán tomadas de la siguiente manera: a) Para los asuntos de carácter ordinario las resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de votos presentes; y b) Para los asuntos de carácter extraordinario las resoluciones serán válidas cuando se tomen por las tres cuartas partes de las acciones emitidas y en circulación.

De conformidad con el artículo 131 del Código de Comercio, no podrán ser representantes de las acciones los Administradores, ni el Auditor Externo de la sociedad; tampoco una sola persona podrá representar más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y de aquellas personas de quien sea representante legal.

San Salvador, veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Gerardo Luis Alvarez Mathies
Secretario
9-11-15. 58837

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 11 de octubre del 2024, la cual se publicó en 2a Publicación.



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 02 de enero del 2025 a las 09:22 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/4iDRcks3vC

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten', located on the left side of the page below the main text.

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2025